



## NOTIFICACIÓN A LAS PARTES

No. 2020/065

Ginebra, 22 de octubre de 2020

ASUNTO:

Lanzamiento del nuevo Sistema de información  
sobre el comercio de elefantes (ETIS) en línea

1. La Secretaría se complace en informar a las Partes de que el 15 de octubre de 2020 se ha puesto en marcha [ETIS Online](#), una nueva plataforma en línea para el Sistema de Información sobre el Comercio de Elefantes (ETIS).
2. El Sistema de Información sobre el Comercio de Elefantes (ETIS) se estableció en virtud de la Resolución Conf. 10.10 (Rev. CoP18) sobre *Comercio de especímenes de elefante* con los siguientes objetivos:
  - i) *medir y registrar los niveles y tendencias, así como los cambios en los niveles y las tendencias, de la matanza ilegal de elefantes y el comercio ilegal de marfil y otros especímenes de elefante en los Estados del área de distribución del elefante, en los Estados consumidores de marfil y en los Estados de tránsito del marfil;*
  - ii) *evaluar cómo y en qué medida las tendencias observadas están relacionadas con las medidas relativas a los elefantes y el comercio de especímenes de elefantes adoptadas bajo los auspicios de la CITES; los cambios en la inclusión de las poblaciones de elefante en los Apéndices de la CITES o la realización de comercio internacional legal de marfil;*
  - iii) *establecer una base de datos para facilitar la adopción de decisiones sobre las necesidades pertinentes en materia de ordenación, protección y aplicación de la ley; y*
  - iv) *fomentar la capacidad en los Estados del área de distribución del elefante y, según proceda, los países involucrados en el comercio de especímenes de elefante, para aplicar y utilizar MIKE y ETIS en la gestión de los elefantes y la mejora de la observancia.*

La supervisión de ETIS corre a cargo del Comité Permanente de la CITES, y su gestión y coordinación están a cargo de TRAFFIC en consulta con el Grupo Asesor Técnico (GAT) de MIKE & ETIS y en colaboración con la Secretaría de la CITES.

3. El Comité Permanente, en su 69ª reunión (Ginebra, noviembre de 2017), pidió a TRAFFIC que finalizara la entrega de un servicio en línea para que las Partes pudieran acceder a los datos sobre incautaciones, descargarlos o cargarlos de manera oportuna.
4. Por consiguiente, TRAFFIC ha desarrollado el servicio en línea, denominado ETIS Online, con el apoyo financiero de Alemania, Bélgica, los Países Bajos, la Unión Europea y el Servicio de Pesca y Vida Silvestre de los Estados Unidos. El acceso a ETIS Online está restringido a los representantes designados de la Autoridad Administrativa de la CITES, y el acceso a los datos se proporciona de conformidad con la política de acceso a los datos descrita en la Resolución Conf. 10.10 (Rev. CoP18), tal como lo solicitó el Comité Permanente en su 69ª reunión (Ginebra, noviembre de 2017).

5. El sistema, que se puede consultar en <https://etisonline.org>, permite a las Partes ver y descargar los datos que han presentado. Las Partes también pueden obtener su informe nacional de ETIS, que detalla el número y el peso de las incautaciones realizadas en el país, así como las incautaciones de otras Partes en las que su país estuvo implicado.
6. *ETIS Online* permite a las Partes crear nuevos registros utilizando un formulario en línea, o cargar múltiples registros de incautaciones en masa, utilizando un archivo modelo especialmente diseñado. Se alienta a las Autoridades Administrativas de la CITES a que designen a una o varias personas o representantes para obtener una cuenta que les permita convertirse en proveedores de datos y usuarios de *ETIS Online*. El representante designado puede solicitar una cuenta completando los formularios pertinentes en *ETIS Online* (<https://etisonline.org>).
7. El material de capacitación para ayudar a los usuarios está disponible en el sitio web de *ETIS Online*. TRAFFIC también tiene previsto ofrecer seminarios web de capacitación en línea a su debido tiempo.
8. Observando que hay importantes lagunas en la presentación de datos a ETIS para 2018 y 2019, se recuerda a las Partes que presenten a ETIS todos los informes pendientes sobre las incautaciones de especímenes de elefante realizadas en sus territorios. Esto se puede hacer a través de *ETIS Online* a través de los canales regulares de presentación.
9. En el caso de los datos no presentados a través de *ETIS Online*, los formularios de datos que se utilizarán para presentar los datos sobre incautaciones a ETIS se pueden descargar en la plataforma de *ETIS Online*. Los formularios cumplimentados pueden presentarse directamente a TRAFFIC en forma impresa o electrónica para su inclusión en ETIS. También se pueden presentar a la Secretaría de la CITES para que los transmita a TRAFFIC.
10. Los formularios presentados directamente a TRAFFIC deben enviarse por correo o por correo electrónico a:  
  
TRAFFIC East/Southern Africa c/o IUCN-South Africa Office  
PO Box 11536  
Hatfield,  
Pretoria,  
0028  
Sudáfrica  
  
Email: [etis@traffic.org](mailto:etis@traffic.org).
11. Las Partes pueden ponerse en contacto con la Secretaría en [info@cites.org](mailto:info@cites.org) si tienen alguna pregunta sobre la plataforma *ETIS Online*.